

**SERVIMOTOR S.A.**  
**Notas a los estados financieros**  
**Al 31 de Diciembre de 2012**

**Nota 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES**

**SERVIMOTOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Mayo de 2003 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de Junio de 2003.

La compañía tiene por objeto principal instalación de talleres de servicio automotriz, reparación de automotores, carrocerías, partes y piezas de vehículos en general; servicio de mantenimiento y reparación de motores, equipos y maquinaria en general.

**Nota 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**2.1 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**

De acuerdo con la resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 emitida por la superintendencia de compañías, en la cual se establece el esquema para la adopción e implementación de NIIF en el Ecuador y considerando lo dispuesto el 27 de enero de 2011 en la resolución S.C Q. ICI. CPAIFRS.11.01 referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes), la compañía **SERVIMOTOR S.A.**, se encuentra dentro del tercer grupo, y adoptó las NIIF completas a partir del 1 de enero de 2012, siendo su año de transición el 2011.

**2.2 Declaración de Cumplimiento**

Los presentes estados financieros de SERVIMOTOR S.A. constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y sus interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías; y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas, además de su aplicación uniforme en los ejercicios que se presentan.

Hasta el 31 de Diciembre de 2011, los estados financieros de SERVIMOTOR S.A. se presentaron de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Los estados financieros al 1 de Enero de 2011 y al 31 de Diciembre de 2011 que se adjuntan, han sido preparados de conformidad a los requerido con la NIIF 1; en donde se requiere que para cumplir con NIC 1, los primeros estados financieros conforme a las NIIF incluirán tres estados de posición financiera, dos estados del resultado integral y dos estados de cambios en el patrimonio, incluyendo las notas e información comparativa.

Se han efectuado reclasificaciones y reagrupaciones a varios componentes de los estados financieros con el objetivo de unificar la presentación, en especial por los efectos de la transición de NEC a NIIF, al 1 de Enero de 2011 y al 31 de Diciembre de 2011.

### **2.3 Base de medición y presentación**

Los estados financieros de SERVIMOTOR S.A. se registran sobre la base de devengado.

### **2.4 Moneda funcional y de presentación**

La unidad monetaria utilizada por SERVIMOTOR S.A. para las cuentas de los estados financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

### **2.5 Periodo económico**

El periodo económico de SERVIMOTOR S.A. para emitir los estados financieros corresponde al periodo comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre.

### **2.6 Uso de Estimaciones y supuestos**

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por SERVIMOTOR S.A. se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en el mercado nacional e industria, información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de SERVIMOTOR S.A. y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente cada mes. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

### **2.7 Aprobación de los estados Financieros**

Los estados financieros al 31 de Diciembre de 2011 fueron preparados bajo normas ecuatorianas de contabilidad (NEC), aprobados por la Junta de Accionistas en marzo de 2012.

## **Nota 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de éstos estados financieros, de conformidad con lo requerido por la NIIF 1 (Adopción por primera vez), éstas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de Diciembre de 2011 y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en éstos estados financieros.

### 3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

La compañía clasifica dentro del rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses.

Se encuentra además las inversiones las cuales dependen de la negociación realiza en las instituciones financieras, colocadas en un tiempo no mayor a un año.

### 3.2 Activos y Pasivos Financieros

#### 3.2.1 Clasificación, reconocimiento y medición

La compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por Cobrar Comerciales**

Las cuentas por cobrar comerciales, son valores adeudados por los clientes, por la venta de los servicios y bienes que comercializa en el curso normal de sus operaciones. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Los plazos de crédito son de acuerdo a las negociaciones con cada cliente.

Las cuentas por cobrar comerciales se miden a su costo, que es el valor de la factura, no se establece interés implícito.

- **Cuentas y Documentos por Pagar Comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de sus operaciones. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

- **Otras Cuentas y Documentos Por Cobrar y/o Pagar**

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar y/o pagar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar o pagar empleados, anticipos, impuestos, proveedores, etc.

### 3.3 Inventarios

Los inventarios están registrados al costo o el valor neto realizable, el más bajo. El costo de los inventarios está basado en el método de costo promedio ponderado para los inventarios de productos.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de terminación.

Cuando las condiciones del mercado generan que el costo supere a su valor neto de realización, se registra una provisión de deterioro por la diferencia de valor. En dicha estimación de deterioro se considera también los montos relacionados a obsolescencia derivados de baja rotación, obsolescencia técnica y productos retirados del mercado. La Compañía estima que la mayor parte de los inventarios tiene una rotación menor a 60 días. Las

perdidas relacionadas con inventarios se cargan a los resultados integrales en el periodo en que se causan.

### **3.4 Propiedad, planta y equipo**

#### **3.4.1 Reconocimiento y medición**

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada.

La vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del período.

#### **3.4.2 Depreciación Acumulada**

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

<b>Descripción</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Maquinaria	10%	10%
Herramientas	10%	10%
Muebles	10%	10%
Equipos	10%	10%
Oficina	10%	10%
Vehículos	20%	20%
Equipos de Computación	33%	33%

#### **3.4.3 Deterioro**

El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable.

La NIC 36 (Deterioro del Valor de los Activos) no obliga a la entidad a realizar una estimación formal del importe recuperable si no se presentase indicio alguno de una pérdida por deterioro de valor.

SERVIMOTOR S.A., no ha encontrado evidencia objetiva de algún índice de deterioro en los componentes de propiedad, planta y equipo, por tal razón no se reconoce una provisión de deterioro.

### **3.5 Impuesto a la Renta Corriente y Diferido**

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, de acuerdo con NIC 12.

#### **3.5.1 Impuesto a la Renta Corriente**

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 25% para el año 2010, del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013.

Si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2 % de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los ingresos gravables y el 0,4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

#### **3.5.2 Impuesto a la Renta Diferido**

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

### **3.6 Beneficios a los Empleados**

#### **3.6.1 Beneficios de corto plazo**

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la Utilidad Contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la Legislación Ecuatoriana vigente, específicamente el Código de Trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la Legislación vigente en el Ecuador.

#### **3.6.2 Beneficios de largo plazo**

##### **Jubilación Patronal**

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado.

##### **Provisión por Desahucio**

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

### **3.7 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de servicios y bienes en el curso ordinario de las actividades de la compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus servicios y productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

### **3.8 Reconocimiento de Costos y Gastos**

Los gastos de operación son reconocidos por la compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos de venta, gastos administrativos, gastos financieros, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio, deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta.

### **3.9 Reserva Legal**

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% es en Sociedades Anónimas, de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

## **Nota 4. NORMAS DE CONTABILIDAD RECIENTEMENTE EMITIDAS**

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

### **NIIF 9: Instrumentos financieros**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

### **NIIF 10: Estados financieros consolidados**

Esta norma reemplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

### **NIIF 11: Arreglos conjuntos**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

### **NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

### **NIIF 13: Medición del valor razonable**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 2013. Esta NIIF define "valor razonable", establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

### **NIC 27 revisada: Estados financieros separados**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

### **NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

### **NIC 19 revisada: Beneficios a empleados**

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de Enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

La Administración de la compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones antes descritas que sean aplicables, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial. Sin embargo, no es seguido proporcionar una estimación razonable de ese impacto hasta que un examen detallado haya sido completado.

## **Nota 5. TRANSICIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)**

### **5.1 Conciliación ente las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).**

De acuerdo a la Resolución No.08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en Noviembre del 2008, las compañías como SERVIMOTOR S.A. pertenecientes al tercer grupo de adopción, deben preparar sus primeros estados financieros bajo NIIF en el 2012, por lo cual los estados financieros de SERVIMOTOR S.A. por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012 son los primeros estados financieros emitidos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Hasta el año terminado en el 2011 la compañía emitía sus estados financieros según Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y algunas Normas Internacionales de Información Financiera, por lo cual las cifras de los estados financieros del 2011 han sido reestructuradas para ser presentadas con los mismos criterios y principios del 2012.

La fecha de transición de la compañía es el 1 de Enero de 2011. La compañía ha preparado su estado de situación financiera de apertura bajo NIIF a dicha fecha.

Las conciliaciones presentadas a continuación detallan la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF. La conciliación proporciona el impacto de la transición con los siguientes detalles:

- Conciliación del patrimonio al 1 de Enero de 2011 y al 31 de Diciembre de 2011 (inicio y final del periodo de transición respectivamente)
- Conciliación del estado de resultados integrales por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011 (final del periodo de transición).

## 5.2 Conciliación del Patrimonio Neto, al inicio y al final del periodo de transición

<u>Conceptos</u>	<u>31/12/2011</u>	<u>01/01/2011</u>
<b>Total patrimonio bajo NEC</b>	<b>609.990,29</b>	<b>457.337,59</b>
Baja de Cartera Incobrable	-	7.073,19
Provisión Financiera Cartera	-	(5.197,91)
Jubilación Patronal menores a 10 años	-	(14.842,00)
Provisión Desahucio	-	(3.110,00)
Crédito Tributario no compensado	-	(19.017,22)
Impuestos Diferidos	-	2.852,68
Ingresos Integrales	5.040,18	-
Gastos Integrales	(15.587,72)	-
Efecto de la transición a NIIF al 01/01/2011	(32.241,26)	(32.241,26)
Efecto de la transición a NIIF del 2011	-	-
<b>Total patrimonio bajo NIIF</b>	<b>567.201,49</b>	<b>425.096,33</b>

## 5.3 Saldo de la cuenta "Resultados Acumulados por efectos NIIF"

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Compañías, los ajustes resultantes de la adopción de las NIIF, se registrarán en el patrimonio en la cuenta No. 3140401 denominada "Resultados Acumulados por Efectos de Implementación NIIF", separada del resto de los resultados acumulados.

El saldo de los efectos registrados en la cuenta de Resultados Acumulados por adopción NIIF es:

<u>Conceptos</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>	<u>01/01/2011</u>
<b>Saldo Inicial</b>	(32.241,26)	(32.241,26)	-
Baja de Cartera Incobrable	3.164,18	-	7.073,19
Provisión Financiera Cartera	(16,80)	-	(5.197,91)
Jubilación Patronal menores a 10 años	(8.527,29)	-	(14.842,00)
Provisión Desahucio	(2.768,43)	-	(3.110,00)
Crédito Tributario no compensado	-	-	(19.017,22)
Impuestos Diferidos	1.183,58	-	2.852,68
Proveedores Diferencia Módulo vs. Contabilidad	114.994,22	-	-
Depuración Partidas Conciliatorias	(3.582,78)	-	-
<b>Saldo final</b>	<b>72.205,42</b>	<b>(32.241,26)</b>	<b>(32.241,26)</b>

**Nota 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Caja General	52.743,36	58.812,24
Caja Chica	330,00	298,36
Banco Pichincha	260.843,06	134.411,03
Banco de Guayaquil	943,50	963,42
Inversiones	180.813,17	102.749,75
<b>Total US\$</b>	<b>495.673,09</b>	<b>297.234,80</b>

**Nota 7. CLIENTES**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponden a saldos por cobrar de los servicios prestados en el taller, las cuales no generan intereses, según el siguiente detalle:

Descripción	2012	2011
Cartera Clientes Empresa	280.194,07	175.701,49
Cartera Clientes Financieras	46.289,03	48.648,68
<b>Total US\$</b>	<b>326.483,10</b>	<b>224.350,17</b>

De manera segregada se presenta la cartera por los años 2012 y 2011:

Descripción	2012	%	2011	%
Clientes Personas Naturales	4.635,95	1,42%	7.762,77	3,46%
Clientes Seguros	131.933,59	40,41%	74.077,36	33,02%
Clientes Instituciones Públicas	109.325,89	33,49%	37.301,22	16,63%
Clientes Personas Jurídicas	34.298,64	10,51%	56.560,14	25,21%
<b>Subtotal Clientes Cartera Empresa</b>	<b>280.194,07</b>		<b>175.701,49</b>	
Diners Club	20.144,87	6,17%	16.504,24	7,36%
Visa	18.753,87	5,74%	17.024,85	7,59%
Mastercard - Pacifcard	3.971,61	1,22%	12.637,28	5,63%
American Express	3.418,68	1,05%	2.482,31	1,11%
<b>Subtotal Clientes Cartera Financieras</b>	<b>46.289,03</b>		<b>48.648,68</b>	
<b>Total US\$</b>	<b>326.483,10</b>	<b>100,00%</b>	<b>224.350,17</b>	<b>100,00%</b>

El detalle de vencimientos de saldos para las cuentas a cobrar clientes es el siguiente:

Detalle	2012	%	2011	%
Sin Vencer	141.309,06	43,28%	49.159,16	21,91%
De 0 a 30 días	111.995,40	34,30%	98.307,90	43,82%
De 31 a 60 días	27.222,24	8,34%	15.296,06	6,82%
De 61 a 90 días	13.068,33	4,00%	1.387,63	0,62%
Mayor a 90 días	32.888,07	10,07%	60.199,42	26,83%
<b>Total US\$</b>	<b>326.483,10</b>	<b>100,00%</b>	<b>224.350,17</b>	<b>100,00%</b>

**Nota 8. PROVISIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES**

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Saldo Inicial	(5.214,71)	(5.197,91) (a)
Provisión del año	(3.264,83)	(16,80)
Ajustes / Reclasificaciones	-	-
Castigos	-	-
<b>Total US\$</b>	<b><u>(8.479,54)</u></b>	<b><u>(5.214,71)</u></b>

- (a) El saldo inicial del movimiento del año 2011, mantiene ajustes de la adopción de las NIIF. La compañía, en la aplicación de las políticas y metodologías de administración de riesgo crediticio y de acuerdo al análisis de antigüedad de su cartera, ha eliminado la provisión tributaria y mantiene una provisión de acuerdo a la incobrabilidad del análisis realizado en la implementación. Su composición es la siguiente:

Descripción	2011
Saldo Inicial NEC 31-12-2010	(7.073,19)
Baja Provisión Tributaria	7.073,19
Ajustes NIIF - Provisión Cuentas Incobrables	(5.197,91)
<b>Saldo IFRS 01-01-2011</b>	<b><u>(5.197,91)</u></b>
Saldo Final NEC 31-12-2011	(10.237,37)
Baja Provisión Tributaria	3.164,18
Ajustes NIIF - Provisión Cuentas Incobrables	(16,80)
<b>Saldo IFRS 31-11-2011</b>	<b><u>(5.214,71)</u></b>

**Nota 9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Empleados	13.302,25	4.088,43
Reparcar S.A.	65.517,56	56.181,10
Otras cuentas por cobrar	27.636,26	-
<b>Total US\$</b>	<b><u>106.456,07</u></b>	<b><u>60.269,53</u></b>

**Nota 10. INVENTARIOS**

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Repuestos y Accesorios	10.785,25	157.703,48
Aceites y Lubricantes	27.628,40	17.665,87
Trabajos Fuera	14.957,74	8.687,18
Enderezada y Pintura en Proceso	29.559,31	21.369,31
Repuestos Activo	181.445,86	
<b>Total US\$</b>	<b>264.376,56</b>	<b>205.425,84</b>

**Nota 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

La propiedad, maquinaria y equipos son valorados a su costo original, a continuación el movimiento:

Detalle	Saldo al 31-Dic-2010	Adiciones	Ajustes	Ventas	Bajas	Saldo al 31-Dic-2011	Adiciones	Ajustes	Ventas	Saldo al 31-Dic-2012
<b>Costo</b>										
Instalaciones	1.382,60	-	-	-	-	1.382,60	-	-	-	1.382,60
Incendio	99,16	-	-	-	-	99,16	-	(99,16)	-	-
Equipos	18.232,78	7.203,59	-	-	-	25.436,37	12.633,37	(25,00)	-	38.044,74
Oficina	15.704,03	5.377,26	(626,92)	-	-	20.454,37	1.600,82	-	-	22.055,19
Maquinaria	195.176,23	8.357,98	-	-	-	203.534,21	30.002,30	-	-	233.536,51
Herramientas	66.959,23	11.204,41	-	-	-	78.163,64	9.213,38	-	-	87.377,02
Muebles	32.033,10	9.464,79	(3.747,76)	-	-	37.750,13	5.961,02	-	-	43.711,15
Enseres	2.099,40	-	-	-	-	2.099,40	-	-	-	2.099,40
Equipos de Computación	40.126,93	11.359,94	(140,00)	(1.600,00)	-	49.746,87	7.196,03	-	-	56.942,90
Impresora	3.137,33	-	-	-	-	3.137,33	-	-	-	3.137,33
Software y Licencias	20.071,49	18.535,75	-	-	-	38.607,24	18.451,80	-	-	57.059,04
Sistema Contable PAC	9.000,00	1.541,25	-	-	-	10.541,25	-	-	-	10.541,25
Vehículos	1.776,78	13.542,86	-	-	-	15.319,64	1.494,64	-	(1.776,78)	15.037,50
<b>Total Costo</b>	<b>405.799,06</b>	<b>86.587,83</b>	<b>(4.514,68)</b>	<b>(1.600,00)</b>	<b>-</b>	<b>486.272,21</b>	<b>86.553,36</b>	<b>(124,16)</b>	<b>(1.776,78)</b>	<b>570.924,63</b>
<b>Depreciación Acumulada</b>	<b>(170.324,75)</b>	<b>(73.175,45)</b>	<b>7.422,83</b>	<b>986,65</b>	<b>-</b>	<b>(235.090,72)</b>	<b>(84.489,76)</b>	<b>-</b>	<b>858,78</b>	<b>(318.721,70)</b>
<b>Total Activos Fijos Netos</b>	<b>235.474,31</b>	<b>13.412,38</b>	<b>2.908,15</b>	<b>(613,35)</b>	<b>-</b>	<b>251.181,49</b>	<b>2.063,60</b>	<b>(124,16)</b>	<b>(918,00)</b>	<b>252.202,93</b>

**Nota 12. ACTIVOS DIFERIDOS**

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Gastos de Constitución	2.049,57	2.049,57
Instalaciones oficina	44.203,56	44.203,56
(-) Amortización Acumulada	(25.843,94)	(17.003,23)
<b>Total US\$</b>	<b>20.409,19</b>	<b>29.249,90</b>

**Nota 13. PROVEEDORES**

Corresponden a proveedores de repuestos y servicios que no generan intereses, presentan la siguiente concentración:

Al 31 de Diciembre de 2012:

Descripción	2012	%
Autolandia S.A.	134.262,99	70,86%
Herrera Estupiñan	207,66	
Ibarra Chaca Oscar David	5.486,28	2,90%
Jairon Darío Rizo	629,92	
Mero de Mera	1.346,20	
Tulcanazo Victor	649,77	
Montes deoca Ávalos	1.623,52	
Yuxi Gallardo	1.677,34	
Varias	43.591,98	23,01%
<b>Total US\$</b>	<b>189.475,64</b>	<b>96,76%</b>

Al 31 de Diciembre de 2011:

Descripción	2011	%
Autolandia S.A.	172.112,32	64,92%
Finansauto	17.613,60	6,64%
Centro Automotriz Autos Tool	7.088,21	2,67%
Rapi - Frenos	4.589,85	1,73%
Vallejo Araujo S.A.	4.096,81	1,55%
Varias	59.613,18	22,49%
<b>Total US\$</b>	<b>265.113,97</b>	<b>100,00%</b>

**Nota 14. OBLIGACIONES CON EL IESS**

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Aportes al IESS	9.137,14	7.570,10
Préstamos Quirografarios	1.895,47	718,13
Fondo de Reserva IESS	1.164,21	602,92
<b>Total US\$</b>	<b>12.196,82</b>	<b>8.891,15</b>

**Nota 15. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR**

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Impuesto al Valor Agregado	13.854,56	10.731,86
Retenciones en la Fuente	2.883,82	3.047,11
Impuesto a la Renta	24.959,90	8.084,49
<b>Total US\$</b>	<b>41.698,28</b>	<b>21.863,46</b>

**Nota 16. BENEFICIOS SOCIALES**

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Ahorros Empleados	3.544,08	2.104,47
15% Utilidad de Trabajadores	53.958,21	40.571,66
Sueldos por Pagar	66,17	-
Décimo Tercer Sueldo	6.593,23	2.765,56
Décimo Cuarto Sueldo	6.370,65	7.416,11
Vacaciones Empleados	34.868,06	23.916,22
<b>Total US\$</b>	<b>105.400,40</b>	<b>76.774,02</b>

**Nota 17. OTRAS CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO**

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Autolandia S.A. (b)	82.906,85	82.906,85
Ing. Jorge Páez (b)	333,32	333,32
Pasivos a Largo Plazo	60.000,00	18.000,00
<b>Total US\$</b>	<b>143.240,17</b>	<b>101.240,17</b>

(a) Corresponde a Ingresos Diferidos por operaciones por realizar al Comando de Inteligencia Militar.

(b) Se refiere a Dividendos de años anteriores por pagar a los accionistas.

**Nota 18. OBLIGACIONES LARGO PLAZO**

Descripción	2012	2011
Jubilación Patronal	30.955,65	23.369,29
25% Desahucio	8.082,34	5.878,43
<b>Total US\$</b>	<b>39.037,99</b>	<b>29.247,72</b>

**Provisión Jubilación Patronal**

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de Enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de Julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

De acuerdo al Código de Trabajo es un Gasto Deducible la Jubilación Patronal calculada por una empresa actuarial, de los empleados que tienen más de 10 años de estabilidad laboral en la compañía

El movimiento al 31 de Diciembre de esta provisión fue:

Descripción	2012	2011
Saldo Inicial NEC		-
Ajustes NIIF al Inicio de la Transición		14.842,00
Ajustes NIIF al Final de la Transición		8.527,29
<b>Saldo Inicial IFRS al 31-12-2011</b>	23.369,29	-
Adiciones	7.586,36	-
<b>Total US\$</b>	<b>30.955,65</b>	<b>23.369,29</b>

### Provisión por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado, requisito legal que debe cumplir el empleado o patrono, ya que si no cumple esto el empleado que renuncia no tiene derecho.

El movimiento al 31 de Diciembre de esta provisión fue:

Descripción	2012	2011
Saldo Inicial NEC		-
Ajustes NIIF al Inicio de la Transición		3.110,00
Ajustes NIIF al Final de la Transición		2.768,43
<b>Saldo Inicial IFRS al 31-12-2011</b>	5.878,43	-
Adiciones	2.203,91	-
<b>Total US\$</b>	<b>8.082,34</b>	<b>5.878,43</b>

Estos valores son determinados mediante un estudio actuarial de una firma profesional independiente y calificada por la Superintendencia de Compañías. Se ha registrado la totalidad de las provisiones para el 100% de trabajadores que se encontraban laborando hasta el 31 de Diciembre de 2012 y 2011.

La compañía ha registrado en cuentas de resultados los valores correspondientes a las provisiones para empleados bajo relación de dependencia, en base a un estudio actuarial efectuado por una empresa independiente, siendo deducible del impuesto a la renta los valores correspondientes a empleados con más de 10 años de servicio y menos de 10 años.

### Nota 19. CAPITAL SOCIAL

El capital social actual suscrito autorizado y emitido es de US\$.135.000, dividido en 135.000 acciones de un valor de US\$.1,00.

**Nota 20. RESERVAS**

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Reserva Legal	61.562,26	61.562,26
<b>Total US\$</b>	<b>61.562,26</b>	<b>61.562,26</b>

La ley de Compañías exige que las compañías limitadas constituyan una reserva legal de las utilidades liquidadas de cada ejercicio, en un porcentaje no menor al 10% de las mismas, hasta que por lo menos represente el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas en operaciones.

**Nota 21. VENTAS NETAS**

Las ventas de la Compañía se originan en la prestación de Servicios en los talleres y la venta de repuestos en los servicios prestados. Las ventas se detallan así:

Descripción	2012	2011
Mano de Obra	807.992,68	1.012.224,93
Repuestos y Accesorios	2.030.634,52	1.753.806,11
Trabajos fuera	220.295,33	196.614,90
Enderezada y Pintura	399.532,72	86.643,44
(-) Descuento en Ventas	(185.042,49)	(150.433,82)
<b>Total US\$</b>	<b>3.273.412,76</b>	<b>2.898.855,56</b>

**Nota 22. COSTO DE VENTAS**

El costo de ventas se compone de la siguiente manera:

Descripción	2012	2011
Mano de Obra	(454.034,79)	(434.475,93)
Repuestos y Accesorios	(1.475.198,90)	(1.249.716,96)
Otros Costos	(422.073,96)	(381.731,39)
<b>Total US\$</b>	<b>(2.351.307,65)</b>	<b>(2.065.924,28)</b>

**Nota 23. GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS**

El costo de ventas se compone de la siguiente manera:

Descripción	2012	2011
Personal	372.533,15	154.727,39
Arriendos	140.387,28	58,00
Comisiones Tarjetas de Crédito	56.331,02	63.439,37
Jubilación Patronal y Desahucio	-	11.295,72
Otros Costos	15.629,91	258.383,03
<b>Total US\$</b>	<b>584.881,36</b>	<b>487.903,51</b>

**Nota 24. INGRESOS NO OPERACIONALES**

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Interes por Inversiones	4.367,48	2.749,75
Descuentos en Compras	2.153,44	8.407,05
Ingresos Varios	22.869,43	6.921,62
<b>Total US\$</b>	<b>29.390,35</b>	<b>18.078,42</b>

**Nota 25. GASTOS NO OPERACIONALES**

Se refiere a:

Descripción	2012	2011
Gastos no deducibles	5.403,11	98.310,48
Gastos Financieros	1.511,02	2.466,30
Otros Gastos		3.582,78
<b>Total US\$</b>	<b>6.914,13</b>	<b>104.359,56</b>

**Nota 26. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE, PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO**

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de Diciembre de cada año.

Al 31 de Diciembre del 2011 la compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 24%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Para el 2012 la compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 23% sobre las utilidades gravables puesto que este valor fue mayor al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

Descripción	2012	2011
<b><u>Determinación de la Participación Trabajadores:</u></b>		
Utilidad Contable	359.699,97	270.477,75
<b>15% Participación Trabajadores</b>	<b>53.958,21</b>	<b>40.571,66</b>
<b><u>Determinación del Impuesto a la Renta:</u></b>		
Utilidad Contable	359.699,97	270.477,75
(-) 15% Participación Trabajadores	(53.958,21)	(40.571,66)
(-) Deducción por pago a trabajadores discapacitados	(6.248,00)	(6.336,00)
(+) Gastos No Deducibles	9.790,27	98.310,33
Base Gravada de Impuesto a la Renta	<b>309.284,03</b>	<b>321.880,42</b>
Base Gravada de Impuesto a la Renta	70.325,53	77.251,30
<b>Impuesto a la renta causado, 23% (2011: 24%)</b>	<b>70.325,53</b>	<b>77.251,30</b>
Impuesto a la Renta Causado	70.325,53	77.251,30
Anticipos Pagados	(45.365,63)	-
Retenciones Recibidas	-	-
Créditos Tributarios	-	(69.166,81)
<b>Saldo a pagar (a favor)</b>	<b>24.959,90</b>	<b>8.084,49</b>

**Nota 27. ACTIVOS POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO**

Los efectos fiscales de las diferencias temporales que se originaron al 31 de Diciembre sobre los activos de impuesto sobre la renta diferido son los siguientes:

Activos por Impuesto a la Renta Diferido	Saldo 31/12/10	Aumento	Saldo 31/12/11	Aumento	Saldo 31/12/12
Provisión Jubilación Patronal (a)	3.265,24	1.876,00	5.141,24	-	5.141,24
<b>Total</b>	<b>3.265,24</b>	<b>1.876,00</b>	<b>5.141,24</b>	<b>-</b>	<b>5.141,24</b>

(a) Se origina por el reconocimiento de impuestos diferidos por la provisión de la jubilación patronal, la provisión fiscalmente deducible es la parte correspondiente a los empleados que hayan cumplido 10 años o más:

Detalle	Saldo al 31/12/2010	Aumento / Disminución	Saldo al 31/12/2011	Aumento / Disminución	Saldo al 31/12/2012
Provisión Jubilación Patronal	14.842,00	8.527,29	23.369,29	7.586,36	30.955,65
Provisión Jubilación Patronal (Considerado como No Deducible)	-	-	-	7.586,36	7.586,36
Diferencia Temporal	14.842,00	8.527,29	23.369,29	-	23.369,29
<b>Activo por Impuesto Diferido</b>	<b>3.265,24</b>	<b>1.876,00</b>	<b>5.141,24</b>	<b>-</b>	<b>5.141,24</b>

**Nota 28. PASIVO POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO**

Los efectos fiscales de las diferencias temporales que se originaron al 31 de Diciembre sobre los pasivos de impuesto sobre la renta diferido son los siguientes:

Pasivos por Impuesto a la Renta Diferido	Saldo 31/12/10	Aumento	Saldo 31/12/11	Aumento	Saldo 31/12/12
Estimación Cuentas Incobrables (a)	412,56	692,42	1.104,99	-	1.104,99
<b>Total</b>	<b>412,56</b>	<b>692,42</b>	<b>1.104,99</b>	<b>-</b>	<b>1.104,99</b>

(a) Se origina por el reconocimiento de impuestos diferidos relacionados con la reestimación de las cuentas incobrables, anteriormente reconocidas fiscalmente, al reconocimiento actual de acuerdo con requerimientos NIIF, el detalle es el siguiente:

Detalle	Saldo al 31/12/2010	(Aumento) / Disminución	Saldo al 31/12/2011	(Aumento) / Disminución	Saldo al 31/12/2012
Provisión incobrables NIIF US\$	5.197,91	16,80	5.214,71	3.164,18	8.378,89
Provisión incobrables Fiscal	7.073,19	3.164,18	10.237,37	-	10.237,37
Diferencia Temporal	1.875,28	3.147,38	5.022,66	-	1.858,48
<b>Pasivo por Impuesto Diferido</b>	<b>412,56</b>	<b>692,41</b>	<b>1.104,99</b>	<b>-</b>	<b>1.104,99</b>

**Nota 29. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

El siguiente es un resumen de las principales transacciones comerciales realizadas durante los años 2012 y 2011, con su compañía relacionada:

Compañía	Detalle	2012	2011
Autolandia S.A.	Venta de bienes o servicios	145.381.73	1,065,755.00
	Compras de bienes o servicios	1.985.997.63	160,749.67

**Nota 30. PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

De acuerdo a la Resolución 464 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial No. 324, se establece la obligatoriedad, el alcance, y la información que deben presentar aquéllos contribuyentes que durante el ejercicio fiscal hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior.

Con la Resolución NAC DGERCGC12-00829 del 18 de diciembre del 2012 y publicada el 26 de diciembre se modificó el formulario 101, incorporando en los casilleros 003 al 006 las operaciones de activo, pasivo, ingresos y egresos por partes relacionadas locales. Esta modificación fue una introducción a los cambios en las obligaciones formales respecto del Régimen de Precios de Transferencia que se publicaron con la Resolución NAC DGERCGC13-00011, que indica lo siguiente:

"Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas"

"Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia".

De igual manera el párrafo segundo de este artículo se establece lo siguiente: "La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar -mediante requerimientos de información- a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley".

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

"La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la

presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América”.

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento.”

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice “Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia.”

### **Nota 31. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

En el período financiero 2012, la Compañía adoptó la Norma Internacional de Información Financiera No.7 (NIIF 7). “Instrumentos Financieros: Revelaciones”, la cual es efectiva para los períodos financieros que iniciaron el 1 de enero de 2007. Esta norma establece ciertas revelaciones que permiten al usuario de los estados financieros evaluar la importancia de los instrumentos financieros para la Compañía, la naturaleza y alcance de sus riesgos y cómo maneja tales riesgos. Un resumen de las principales revelaciones relativas a los instrumentos financieros de la Compañía es el siguiente:

La estrategia de Gestión de Riesgo de SERVIMOTOR S.A., está orientada a mitigar los efectos de los riesgos de:

- Mercado
- Crédito
- Liquidez o Financiamiento

Los eventos o efectos de Riesgo Financiero se refieren a situaciones en las cuales se está expuesto a condiciones de incertidumbre.

La estructura de gestión del riesgo financiero comprende la identificación, determinación, análisis, cuantificación, medición y control de estos eventos. Es responsabilidad de la Administración, y en particular de la Gerencia General y Gerencia Administrativa y Financiera la evaluación y gestión constante del riesgo financiero.

#### **Riesgo de Mercado**

El Riesgo de Mercado está asociado a las incertidumbres asociadas a las variables de tipo de cambio, tasa de interés y riesgo de mercado que afectan los activos y pasivos de la Compañía.

**a) Riesgo Tipo de Cambio**

El Riesgo de Tipo de Cambio se produce como la consecuencia de la volatilidad de las divisas en que opera la compañía. SERVIMOTOR S.A. maneja sus operaciones y registros contables en la moneda de curso legal en el Ecuador el dólar americano, por lo que la totalidad de sus operaciones de ingresos, costos y gastos, activos y pasivos están denominadas en dólares. La compañía al momento NO efectúa operaciones en monedas distintas al dólar americano, y de acuerdo a la estrategia global no se tiene planificado operaciones en moneda extranjera, por lo que se puede calificar como bajo el riesgo en Tipo de cambio.

**b) Gestión de Riesgo en las Tasas de Interés**

SERVIMOTOR S.A. no mantiene actualmente pasivos con el sistema financiero.

**c) Gestión de Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado ocurre cuando una compañía está sujeta a condiciones de venta adversas debido a la competencia en el mercado, condiciones adversas de demanda y de mercado o la incapacidad de desarrollar mercados o colocar productos o servicios para los clientes.

El riesgo de mercado es medio ya que la empresa tiene una dependencia importante de las variables económicas que afectan la capacidad de compra de los consumidores. Como resultado de lo anterior, los factores económicos que afectan el nivel de ingreso de la población tienen un efecto determinante en el consumo de los productos vendidos por la compañía, todas estas variables son monitoreadas constantemente por la administración de SERVIMOTOR S.A. para avizorar los posibles impactos de la economía en la empresa y establecer las estrategia necesarias para que estos impactos seas mínimos o nulos.

**Gestión de Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para SERVIMOTOR S.A. principalmente en sus deudores por venta.

Para sus deudores por venta la compañía ha definido políticas que permiten controlar el riesgo de pérdidas por incobrabilidad y por incumplimiento en sus pagos. Adicionalmente podemos indicar que SERVIMOTOR S.A. no mantiene concentración de sus ventas en pocos clientes.

Dentro del grupo de Pasivos cuentas por pagar a proveedores, el principal proveedor es la compañía relacionada AUTOLANDIA.

Por los argumentos detallados se califica los riesgos en créditos como bajos.

**Gestión del Riesgo de Liquidez o Financiamiento**

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago.

SERVIMOTOR S.A. logra mantener un equilibrio entre la continuidad fondos y flexibilidad financiera a través de sus flujos operaciones normales recaudados en ventas y pagos a proveedores.

## **Nota 32. CONTINGENCIAS**

### **Revisión de autoridades tributarias**

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas de los años 2011, 2010, y 2009 están abiertas a revisión por parte de las autoridades fiscales, por lo que existe una posible contingencia por la interpretación que las autoridades fiscales pudieran hacer diferentes a como la compañía ha aplicado las leyes impositivas. La administración considera que ha interpretado y aplicado correctamente las regulaciones sobre impuestos durante esos años.

### **Prestaciones legales laborales**

Existe un Pasivo Contingente para el pago de Desahucio al personal de la compañía según el tiempo de servicio y de acuerdo con lo que dispone el Código de Trabajo, el cual podría ser pagado en casos de despido sin justa causa, por muerte o pensión de los empleados equivalente a 25% del último salario por cada año de trabajo.

Con relación a Pasivo Contingente a Largo Plazo, Jubilación Patronal esta contabilizado de acuerdo al cálculo de la empresa actuaria el gasto deducible de los empleados que trabajan más de 10 años en la empresa.

### **Aportes a la Seguridad Social**

Los pagos por aportes a la Seguro Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte de esas entidades estatales, tenemos su pago al día.

## **Nota 33. OTROS ASPECTOS RELEVANTES**

### **Código Orgánico de la Producción**

Con fecha Diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Dedución del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

### **Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera**

Con fecha 9 de Septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de Octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

#### **Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-**

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

#### **Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-**

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

#### **Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-**

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

#### **Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-**

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

**Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-**

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

**Artículo sexto.- designación de peritos.-**

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

**Artículo séptimo.- informes de peritos.-**

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

**Artículo octavo.-**

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de Marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de Abril del presente año.

**Artículo noveno.-**

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

**Nota 34. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Hasta la fecha de la emisión de los estados financieros (Marzo 25 del 2013) no han ocurrido eventos subsecuentes que afecten significativamente los saldos de las cuentas revelados en los mismos.